



MENDOZA, **15 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13665/23 en el que se solicita la designación de la D.I. María Alejandra RICCIARDI, en un cargo de *Coordinadora de Facultad "A", con dedicación de tiempo Parcial*, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. María Alejandra RICCIARDI, será para cumplir las funciones de Encargada de Movilidad de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Facultad.

Que la Dirección de Personal informa que la D.I. María Alejandra RICCIARDI, **no** registra **actualmente** situación de revista en esta dependencia. Además aclara que por resolución N° 298/23-FAD, se da de baja por jubilación a la docente en los cargos que desempeñaba en esta Facultad: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva**, efectivo, de la asignatura "Psicología Aplicada al Diseño I y II", en las Carreras de Diseño y **Profesor Titular con dedicación simple**, interino, para cumplir funciones de Encargada de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Facultad, a partir del 1 de junio de 2023.

El informe de Dirección General Económico-Financiera.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. María Alejandra RICCIARDI (Leg. N° 21.725 - CUIL N° 27-16767350-9) en un cargo de *Coordinadora de Facultad "A" con dedicación de tiempo parcial*, para desempeñar funciones de *Encargada de Movilidad* de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Facultad; desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Resol. N° 306


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Códigos de cargos		<i>Coordinadora de Facultad "A" con dedicación de tiempo parcial</i>

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 306


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO